



MAT: APRUEBA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN SECTOR DENOMINADO CANELO-CANELILLO DE LA COMUNA DE ALGARROBO, A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

18 FEB 2020

DECRETO N°

0361



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c), artículo 36 y 63 letra f) del mismo marco normativo.
2. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2397 de 28.10.2019 aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2020.-
5. Solicitudes ocupación BNUP de contribuyentes
6. Ord. N° 32 de fecha 14.02.2020 de la Dirección de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

- I. Las atribuciones esenciales de las municipalidades, contempladas en el artículo 5°, especialmente en la letra c), párrafo 1° del D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la Administración de los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- II. Lo dispuesto en el artículo 36 del marco legal precedente, que expresa: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. Y las atribuciones del Sr. Alcalde contempladas en el artículo 63 letra f) y g) del mismo texto legal las que contemplan Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda en conformidad a esta ley y Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.



- III. Que, la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la Republica, contenida, entre otros, en el dictamen N° 26.186, de 2012, ha manifestado que el permiso de ocupación de un bien nacional de uso público es un acto jurídico unilateral precario, de modo que, dichos permisos están sujetos a la facultad discrecional del alcalde, quien puede concederlos, revocarlos o alterarlos, fundando su decisión en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones dentro de las cuales ellos deben ejercerse.
- IV. Solicitudes de OBNUP de contribuyentes y las mediciones tomadas por Patentes Comerciales

DECRETO:

- I. APRUEBESE permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Algarrobo, de acuerdo al siguiente listado:

CONTRIBUYENTE	LUGAR	VIGENCIA	MEDICION	COMERCIALIZACION
Romina Jasmín Donoso González	Avda. Canelillos Frente al N° 3698	01.01.2020 al 31.01.2020	1,9 x 2,1 = 4 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa
Barbara Ordenes Aranzaes	Parque canelo canelillo (acceso canelillos)	01.01.2020 al 15.03.2020	1,90 x 0,60 = 1,14 mts ²	Stand venta de agua purificada, frutos secos y pasteles envasados
Enrique Valenzuela López	Parque canelo canelillo (bajada playa canelillos)	15.12.2019 al 15.03.2020	1,5 x 1,6 = 2,4 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa
María Gabriela Berrios Cisterna	costanera playa canelillos	15.12.2019 al 30.04.2020	3 x 2 = 6 mts ²	Stand venta de artesanía, confección de trenzas
América Isidora Vidal Martínez	costanera playa canelo	15.12.2019 al 15.04.2020	1 x 0,70 = 0,7 mt ²	Stand venta de artesanía, confección de trenzas
Nicolle Marín Moreno	costanera playa canelo	01.01.2020 al 31.03.2020	1,50 x 1,50 = 2,25 mts ²	Stand venta de artesanía, confección de trenzas
Valentina Marín Guzmán	costanera playa canelo	15.12.2019 al 15.04.2020	1,80 x 1 = 1,80 mts ²	Stand venta de artesanía, confección de trenzas
Janett Ivonn Hernández Díaz	costanera playa canelo	01.01.2020 al 29.02.2020	1 x 0,50 = 0,5 mt ²	Stand venta de artesanía, confección de trenzas
Rene Aeloiza Marín	Parque canelo canelillo (bajada playa el canelo)	01.01.2020 al 31.12.2020	2,5 x 3,1 = 7,75 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, pan de huevo y dulces chilenos envasados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

18 FEB 2020 0361

María Muñoz Paredes	Parque canelo canelillo (bajada playa el canelo)	01.01.2020 al 15.03.2020	1,60 x 0,50 = 0,8 mt ²	Carro de venta de cabritas y algodón de azúcar
Luis Rene fuentes O.	Parque canelo canelillo (costado estacionamiento)	01.01.2020 al 31.12.2020	1,20 x 0,60 = 0,72 mt ²	Stand venta de confites, palmeras, pan de huevo y dulces chilenos envasados
Sussy Cisterna Cisternas	Parque canelo canelillo (costado estacionamiento)	01.01.2020 al 31.12.2020	4,10 x 3,10 = 12,71 mts ²	Kiosco venta de bebidas, confites, palmeras, pan de huevo y art. de playa
Christel Constanza Mourguez Veloz	Parque canelo canelillo (costado estacionamiento)	31.01.2020 al 29.02.2020	2,70 x 2,2 = 5,94 mts ²	Kiosco venta de artículos de playa
Juan Sepúlveda Vergara	Parque canelo canelillo (costado estacionamiento)	01.01.2020 al 31.12.2020	1,20 x 0,60 = 0,72 mt ²	Carro venta de confites, palmeras, pan de huevos, pasteles envasados
Janara Jeniffer Echeverria Curipan	Parque canelo canelillo (costado estacionamiento)	01.01.2020 al 30.04.2020	1,30 x 0,70 = 0,91 mt ²	Carro venta de granizados con jarabe
Eduardo Fernando Lagos Pizarro	Parque canelo canelillo (costado estacionamiento)	01.01.2019 al 31.12.2020	3,10 x 2,10 = 6,51 mts ²	Stand venta de empanadas, papas fritas, helados y bebidas
Alejandro Simón González Peña	Parque canelo canelillo (costado estacionamiento)	01.01.2020 al 31.12.2020.	4,2 x 9,1 = 38,22 mts ²	Stand venta de churros
Alejandro Urrutia Canales	Avda. el Canelillo (estacionamiento el Canelo)	01.01.2020 al 31.12.2020	17,4 x 2,90 = 50,46 mts ²	Módulo de Baños Públicos
Manuel Ernesto Breguel Morales	Avda. Bahía Mansa / Avda. el Canelillos	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4,2 = 12,6 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa
Silvana Godoy Ríos	Parque Canelo Canelillo	01.01.2020 al 31.12.2020	2,8 x 4,8 = 13,44 mts ²	Canopy
Jocelin Ríos Molina	Avda. Bahía Mansa / Avda. Santa Teresita	01.01.2020 al 01.02.2020	1,6 x 1,6 = 2,56 mts ²	Kiosco de venta confites, diarios, revistas
Alejandro Fernández Cantillana	Interior estacionamiento el canelillo	01.01.2020 al 31.12.2020	9 x 2 = 18 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa



Vania Mendoza Guzmán	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 29.02.2020	6,5 x 6,4 = 41,6mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
Angelica María García González	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
Fátima Belén Cuello Cortés	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
Consuelo Vidal vera	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
Gerardo Ramírez Marín	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
Juan Mella Carmona	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
Juana del Rosario Pereira Marín	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
Rodrigo Alejandro García Ibarra	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
María Consuelo Berrios Castillo	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de art. de playa, artesanía, bisutería, lentes, confección de trenza



Franco Sebastián Llantén Maureira	Costanera Playa el Canelo	01.01.2020 al 31.12.2020	3 x 4 = 12 mts ²	Kiosco venta de confites, palmeras, bebidas, pan de huevos, art. de playa, arriendo de sillas y quitasoles
--------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- II. Los contribuyentes deben mantener el aseo de los espacios que están ocupando, del sector, alrededor o de lo contrario serán infraccionados por la municipalidad, con la finalidad de mantener limpio y ordenado el lugar.
- III. El contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente. Suma que deberá ser cancelada en su oportunidad en la Tesorería Municipal, previo ingreso en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo. La mora en el pago será causal de revocación inmediata del permiso otorgado.
- IV. Que, el titular del permiso no podrá celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce del bien, sea a título gratuito u oneroso.
- V. Remítanse los antecedentes adjuntos, al Departamento de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para su posterior archivo o fines que estime pertinentes.
- VI. El referido permiso Municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales y Patentes Comerciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C./fch

DISTRIBUCION:

- > Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Interesados (1)
- > Archivo (2)

0361

18 FEB 2020



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 FEB 2020

FECHA SALIDA: 26 FEB 2020

OBSERVACIÓN N° 6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL